

Juan López Gutiérrez. Técnico. Tesicnor S.L.
 Javier Eransus Izquierdo. Técnico de Prevención. Instituto Navarro de Salud Laboral
 Febrero 2009

La seguridad vial como compromiso de empresa y trabajadores.

La Carta Europea de la Seguridad Vial

Una buena manera de incorporar la Seguridad Vial en el ámbito de las empresas es a través del compromiso para la puesta en práctica de medidas eficaces respecto del objetivo de la seguridad. A tal efecto es de especial interés el instrumento creado por la Unión Europea con objeto de salvar vidas en el marco de las organizaciones.

¿Qué es la Carta Europea de la Seguridad Vial?

Dentro de las distintas acciones que desde el ámbito laboral se pueden tomar en lo relativo a la problemática de seguridad vial, cabe reseñar la adhesión de empresas y colectivos profesionales a la denominada **Carta Europea de la Seguridad Vial**.

Esta carta no es otra cosa que una **invitación, por parte de la Unión Europea, a los distintos sectores sociales, incluidas las empresas, a realizar acciones concretas, evaluar resultados y concienciar a la ciudadanía, incluidos los trabajadores, en materia de Seguridad vial**.

Mediante la firma de la Carta Europea de la Seguridad Vial, las empresas signatarias adquieren el compromiso de colaborar en la reducción de accidentes de tráfico.

Más que un fin, la firma de la Carta Europea ha de ser una herramienta que permita el desarrollo y sustanciación de procedimientos, protocolos y actividades encaminadas a salvaguardar la integridad de los trabajadores.

La adhesión a esta Carta, podría sentar las bases de un futuro e hipotético Plan de Prevención en materia de Seguridad Vial dentro de la empresa y vendría a aglutinar los esfuerzos que en este campo se hacen



desde los diferentes actores del mundo laboral: empresarios y trabajadores.

En este sentido, **la inclusión de estas temáticas a nivel de la negociación colectiva**, y su puesta sobre la mesa, serían objetivo y fiel reflejo de la necesaria concienciación de patronal y sindicatos en este ámbito preventivo concreto que, en no pocas ocasiones, queda en un segundo plano.

La Carta Europea de la Seguridad Vial fue propugnada el año 2006, tomando los datos del 2005, los cuáles presentaban un paisaje desolador en cuanto a número de accidentes y heridos en las carreteras europeas.

A pesar de los progresos esperables a largo plazo, en el año 2005 se cuantificaron cerca de 40.000 muertos a causa de los accidentes de tráfico. 1.700.000 fueron los heridos con un coste total de 160.000 millones de euros.

Si echamos la vista atrás en los últimos 50 años, en las carreteras europeas han perdido la vida más de 2 millones de personas y casi cien millones resultaron heridas.



➔ En este sentido todo signatario asume los siguientes 10 puntos:

1. Adoptar las medidas que entren dentro de sus competencias para contribuir al logro del citado objetivo de reducción de la mortalidad en carretera.
2. Incluir las medidas de seguridad vial y la evaluación de los resultados en este ámbito entre sus objetivos prioritarios y sus propios criterios decisorios principales en el marco de sus actividades de investigación, de su organización y de sus inversiones, así como en el marco más general de la organización de sus actividades profesionales para así elaborar un auténtico plan de seguridad vial.
3. Compartir con los organismos competentes en materia de seguridad vial información de carácter técnico y estadístico que facilite una mayor comprensión de las causas de los accidentes, de las lesiones por ellos ocasionadas y de la eficacia de las medidas preventivas y paliativas.
4. Contribuir a la prevención de accidentes de circulación mediante medidas de calidad elevada en uno o varios de los siguientes ámbitos:
 - Formación e información iniciales y continuas de los conductores.
 - Equipamiento y ergonomía de los vehículos automóviles.
 - Remodelación de las infraestructuras a fin de reducir al mínimo los riesgos de accidente y su gravedad y fomentar una conducción segura.
5. Perfeccionar y aplicar tecnologías que contribuyan a reducir las consecuencias de los accidentes de tráfico.
6. Contribuir a desarrollar medios que hagan posible un control uniforme, continuo y adecuado de la observancia de las normas de circulación por las personas que actúen en su nombre o bajo su administración y sancionar de forma uniforme, rápida y proporcionada a los posibles infractores.
7. Crear un marco que favorezca la introducción de actividades educativas permanentes y la rehabilitación de los conductores de riesgo.
8. Procurar contribuir en la medida de lo posible a un mayor conocimiento de las causas, circunstancias y consecuencias de los accidentes a fin de extraer las enseñanzas pertinentes y evitar de este modo su repetición.
9. Velar por que se preste asistencia médica, psicológica y jurídica eficaz y de calidad a las posibles víctimas de accidentes de tráfico.
10. Aceptar una revisión inter pares posterior, de acuerdo con las normas de confidencialidad adecuadas, de las medidas que se hayan adoptado para incrementar la seguridad vial y, en caso necesario, extraer las enseñanzas que se impongan para revisar las medidas.

Potenciales medidas a recoger por la Carta Europea de la Seguridad Vial

A continuación se recogen algunas posibles actuaciones a llevar a cabo con el objeto de poner en práctica los 10 compromisos adquiridos con la firma de la Carta Europea de la Seguridad Vial.

Estas actuaciones o medidas son meramente orientativas. La elección y puesta en marcha de unas u otras actuaciones evidentemente han de estar en consonancia con el tamaño, perfil y problemática concreta de la empresa firmante e ir más allá, claro está del mero imperativo legal.

El objetivo es poner de manifiesto la situación particular de la empresa en este campo, y dotarse de soluciones imaginativas, incluso modestas, que permitan mejorar la situación de la seguridad vial en la empresa.



31 Posibles compromisos, ideas de acciones para mejorar la seguridad vial:

1. Organizar cursos específicos de formación en el conocimiento de los elementos clave y reguladores de la seguridad vial, dirigido al propio personal de la empresa, para que asuma la importancia de la iniciativa y actúen de transmisores del mensaje.
2. Organizar cursos específicos de formación en el conocimiento de los elementos clave y reguladores de la seguridad vial, dirigido al personal que conforma la red comercial de mediadores que colaboran con la empresa, para que asuman la importancia de la iniciativa y actúen de transmisores del mensaje.
3. Incluir en la documentación de las pólizas de seguros resúmenes de los aspectos básicos de la legislación sobre seguridad vial y datos estadísticos objetivos sobre accidentabilidad.
4. Sensibilizar y educar sobre las consecuencias de los accidentes de tráfico, realizando charlas informativas en materia de seguridad vial, así como distribuyendo documentación referente al tema.
5. Elaboración, exclusivamente para esta acción, de un manual especial de seguridad vial, para que los conductores tengan una mayor información sobre el tema.
6. Publicar artículos de seguridad vial en página Web y crear un link hacia la Carta Europea de la Seguridad Vial.
7. Distribuir, de manera gratuita, folletos con información basada en una conducción segura y responsable.
8. Divulgar estudios técnicos sobre Seguridad Vial, para que los distintos usuarios y profesionales del sector conozcan las características, limitaciones y mejor utilidad de los sistemas de seguridad de carreteras y vehículos. Estos estudios pueden constar de un libro y/o un material audiovisual.
9. Difundir artículos periodísticos resumiendo estudios técnicos-divulgativos sobre Seguridad Vial.
10. Colaborar en programas radiofónicos o de TV divulgando conceptos de Seguridad Vial.
11. Diseñar y elaborar material pedagógico, manuales y guías básicas de educación vial para profesores y alumnos, material multimedia, etc.
12. Desarrollar un plan de comunicación para que padres, educadores y demás instituciones educativas hagan suya la causa "educar en seguridad vial = salvar vidas".
13. Publicitar el sistema Bonus-Malus en el seguro, sistema que penaliza los conductores con accidentes y bonifica a los que no los tengan, para reducir la siniestralidad y reflejar en todas las hojas de cotización, para que, antes de la aceptación, el cliente sea consciente de esta operativa.
14. Formar a los clientes con alta siniestralidad.
15. Concienciar sobre la responsabilidad del conductor.



16. Mejorar la seguridad vial invirtiendo para mantener lo más baja posible la edad media de los vehículos de la empresa e impartiendo a sus conductores una formación en seguridad vial basada en la responsabilidad, más allá de lo exigido por la ley, para que actúen en consecuencia al circular por nuestras carreteras.
17. Hacer un seguimiento del comportamiento de los conductores de la empresa, a través de reuniones, a fin de comprobar que los resultados de la formación sean óptimos.
18. Publicar en página Web información y estadísticas sobre la siniestralidad y accidentabilidad de su flota de vehículos, actualizándolas regularmente en función de la disponibilidad de información, haciendo referencia a causas de los accidentes y consecuencias de los mismos.
19. Elaborar un Referencial de Utilización Segura del Vehículo con actuaciones a realizar para reducir o eliminar los riesgos de accidentes para distribuir a todo el personal.
20. Analizar las actuaciones para disminuir la incidencia de los accidentes de tráfico en los desplazamientos laborales "*in itinere*" y en misión y publicar los resultados obtenidos.
21. Realizar Jornadas divulgativas sobre prevención de accidentes "*in itinere*" en la empresa.
22. Promover mediante la convocatoria de seminarios y/o jornadas, la figura del "Gestor de la Movilidad" en empresas o polígonos industriales para coordinar las necesidades de movilidad de la empresa o polígono conociendo la oferta de transporte público, las necesidades de desplazamiento de los trabajadores y elaborar propuestas adecuadas a fin de optimizar las condiciones de los desplazamientos de los trabajadores.
23. Convocar un curso para gestores de la movilidad cada año.
24. Estimular la creación y la difusión de trabajos sobre seguridad vial, que contribuyan al desarrollo de hábitos de conducción segura. Siendo conscientes del papel fundamental que desempeñan los medios de comunicación, crear un Premio de Seguridad Vial en varias categorías, como pudieran ser televisión, prensa y radio.
25. Crear una sección especial en la página Web donde se puede consultar toda la información relativa al Premio: bases, premios, número de trabajos presentados, la composición del jurado, los ganadores y fotos del acto de entrega.
26. Elaborar un dossier con los trabajos finalistas y ganadores, para entregar a todos los asistentes a la celebración, así como a entidades que puedan estar interesadas. También disponible en la página Web.
27. Realizar un estudio (podría ser conjuntamente con diferentes instituciones) para establecer grupos de riesgo y características de los accidentes.
28. Concienciar a la sociedad en seguridad y prevención vial en todos los cursos que se impartan.
29. Contribuir a mejorar algún aspecto de la Seguridad Vial con la elaboración de un manual dirigido a los trabajadores conductores y un programa de cursos de Seguridad y Salud en el trabajo, con una posterior evaluación.
30. Proporcionar ayuda psicológica a los afectados por accidentes de tráfico.
31. Organizar un foro contra la violencia vial, por personal propio y difundirlo mediante diversos medios de comunicación (radio, televisión, prensa, página web).